

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE JULIO DE 2025**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D^a. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.
D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.
D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y veinte minutos del día uno de julio de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 24 de junio del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 Y FINAL DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO (OBRAS 14/24).- Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO (OBRAS 14/24)
Expediente del contrato	25787/24
Fecha de formalización del contrato	13/11/2024
Plazo de duración prevista	DOS MESES (2)
Contratista	B43869098 EMPRESA DE ESTABILIZACIÓN GEOTALUD, S.L.
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	100.886,74 €
Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	9.917,16 €

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe de evaluación positiva del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 23 de junio de 2025.
9. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 24 de junio de 2025.
10. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.436/2025).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 9.917,16 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la certificación final del contrato de las obras comprendidas en el proyecto técnico de “REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA DEL VALLE Y SENDA ECOLÓGICA DE TOLEDO (OBRAS 14/24)”, por importe de 9.917,16 € (IVA incluido).

3º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 03/25 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RIEGO DE ARBOLADO VIARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2020-2023 (SERVICIOS 10/20).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF 03/25 SERVICIOS 10/20
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	70110

Importe total	2.925,00 €
Antecedentes/Observaciones	ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025
Tercero	B45259868 ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 19 de marzo de 2025.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (R^{fa} 933/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

4º.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS MENORES (3).-

4.1) CONVALIDACIÓN DE GASTO DERIVADO DE REALIZACIÓN DEL FREESTYLE 2025 DE MOTOCICLISMO. CAMPEONATO DE ESPAÑA.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Freestyle FMX Campeonato España 24 abril 2025. Pza. Toros
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	778,57€
Tercero	B33382433 GAM ESPAÑA SERVICIOS MAQUINARIA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº AYTO/2025 - 2025/1939 , emitida en fecha 30/04/2025 por B33382433 GAM ESPAÑA SERVICIOS MAQUINARIA S.L., por importe de 778,57 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Deportes en fecha 24/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.493/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

4.2) CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURA RELATIVA A SERIGRAFÍA EN MATERIAL DEPORTIVO SOBRE “CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE”.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Serigrafía en material deportivo sobre “Ciudad Europea del Deporte”
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	300 €
Tercero	B45390036 ÁNGEL ARRABAL NEVOT S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº AYTO/2025 - 2025/1984** , emitida en fecha **05/06/2025** por **B45390036 ÁNGEL ARRABAL NEVOT S.L.** , por importe de **300 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Deportes en fecha 25/06/2025**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.494/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

4.3) CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURA RELATIVA A PATROCINIO DE LA FASE FINAL DE LA LIGA RIBESALAT DE BALONCESTO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	14101 - Deportes
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	DEPORTES - Convalidación gasto factura Patrocinio Fase Final Liga Ribesalat Baloncesto
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	14101.3411.22609
Importe total	1.800 €
Tercero	G45201480 C.D. BALONCESTO POLÍGONO TOLEDO
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº AYTO/2025 - 2025/2016, emitida en fecha 13/05/2025 por G45201480 C.D. BALONCESTO POLÍGONO TOLEDO, por importe de 1.800 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Deportes en fecha 24/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.480/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “SERVICIOS 15/25”. OBJETO: SERVICIOS DE DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS, EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, Y CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	11103 - Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local
Objeto del contrato	Servicios de Delegado/a de Protección de Datos, evaluación de impacto de la protección de datos y creación y mantenimiento del Registro de las Actividades de Tratamiento del Excmo. Ayuntamiento de Toledo (SERVICIOS 15/25)
Tipo de Contrato	2. Servicios

Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	11103 9201 22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	34.000,00 €
Valor estimado	56.198,34 €
Duración	24 meses
Prórroga	Sí
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 01/04/2025.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/05/2025.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/05/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Trece (13).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 22/05/2025.

ACTA APERTURA SOBRES B: Junta de Contratación de 05/06/2025.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.** Acto privado electrónico de toma de conocimiento de informe técnico emitido en relación con justificaciones realizadas de ofertas incursas en temeridad, de clasificación de ofertas; de propuesta de adjudicación **a favor de la mejor oferta, correspondiente a la suscrita por AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (B87352340), en la cantidad total de 15.980,00 €; y de requerimiento al primer clasificado -AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (B87352340)-, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público.**
- Informe del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales de fecha 26 de junio de 2025, de comprobación de la documentación general presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en la fase de clasificación, constatándose que está correcta.

- Propuesta de gasto formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario del contrato, por importe de 15.980,00 €.
- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.492/2025).

Habida cuenta del cumplimiento de los trámites procedimentales señalados, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Adjudicar los servicios objeto del presente contrato, al resultar la mejor oferta, a favor de la suscrita por **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (B87352340)**; en los siguientes términos:
 - **Adjudicatario/a:** AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. (B87352340)
 - **Precio de adjudicación:** 15.980,00 €.
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 13.206,61€
 - IVA (21 %): 2.773,39€
 - Total: 15.980,00 €.
 - **Duración del contrato:** Veinticuatro (24) meses, a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado, con los plazos parciales establecidos en el apartado 8 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
 - **Prórroga:** Dos prórrogas con una duración de 12 meses cada una, con un plazo de preaviso de 2 meses para el caso de prórroga.
 - **Plazo de garantía:** Un (1) año.
 - **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Méjora Técnica:** Número de semestres completos de experiencia acreditada en Administración pública que excede del mínimo de tres años señalada en la cláusula quinta del PPT): Once (11).
 - Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, se significa a la Unidad Gestora del expediente que el adjudicatario deberá cumplimentar el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo V previamente al inicio de la ejecución del mismo.

6º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 01/25 DERIVADA DEL LOTE 4 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL 4/23: INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE FERIA INFANTIL EN EL PASEO DE RECAREDO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF 01/25 ESPECIALES 04/23 (LOTE 4)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	20150
Importe total	1.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato de fecha 4 de marzo de 2025.
Tercero	***9779** SEGURA OLIVARES, LUISA
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 24 de junio de 2025.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.423/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO, AÑO 2025.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Constituye el objeto del presente Convenio la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Toledo a la Real Fundación de Toledo para la realización del programa de actividades culturales en la ciudad de Toledo para el año 2025, que llevará a cabo la Entidad y que figura como anexo al presente Convenio y que integra el mismo.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 01/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 10

HASH DEL CERTIFICADO:
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EFF3
CC5221494151C2F6430E353FAF5BF3C302A424ADC

FECHA DE FIRMA:
10/07/2025
14/07/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Juan José Alcalde Saugar
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2ABCF39E05ABD674CAE

Aplicación presupuestaria	42102 3341 48299
Importe total	40.000,00 €
Tercero	G45206596 REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO
Tipo de supuesto	Subvenciones nominativas del art. 22.2 a) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	80 %
Porcentaje segundo pago	20%

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad. Constituye el objeto del presente Convenio la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Toledo a la Real Fundación de Toledo para la realización del programa de actividades culturales en la ciudad de Toledo para el año 2025, que llevará a cabo la Entidad y que figura como anexo al presente Convenio y que integra el mismo.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 20 de junio de 2025.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.421/2025)

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 40.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102 3341 48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45206596 REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45206596 REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

8º.- EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE CONTRATOS MENORES (6).-

8.1) CONVALIDACIÓN DE GASTO DE CELEBRACIÓN DE CARNAVAL EN BARRIOS DEL CASCO HISTÓRICO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación gasto factura de carnaval en barrio de La Cornisa
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	2.750,00 €
Antecedentes/Observaciones	PROGRAMA Y PRESUPUESTO CARNAVAL 2025, APROBADO EN J.G.C.T. DE 18.02.2025, Nº RC: 22025001189
Tercero	B56942915 ALL RIGHT SOUND, S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº Rect-Emit- 1, emitida en fecha 05/04/2025 por B56942915 ALL RIGHT SOUND, S.L., por importe de 2.750,00 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Festejos en fecha 16/04/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.375/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

8.2) CONVALIDACIÓN DE FACTURA RELATIVA A RUEDA GIRATORIA PARA EXPOSICIÓN "KALATO" EN CENTRO CULTURAL SAN MARCOS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Convalidación de factura rueda giratoria para exposición "Kalato" en Centro Cultural San Marcos
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	329,41 €
Antecedentes/Observaciones	PROGRAMA Y PRESUPUESTO EXPOSICIÓN "KALATO" APROBADO EN J.G.C.T. DE 4.02.2025 CÓDIGO PROYECTO: 2025.3.42102.1
Tercero	B45559366 FERRETERÍA INDUSTRIAL D' JESÚS S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº 0 125300, emitida en fecha 13/05/2025 por B45559366 FERRETERÍA INDUSTRIAL D' JESÚS S.L., por importe de 329,41 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Cultura en fecha 16/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.398/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

8.3) CONVALIDACIÓN GASTO FACTURA MAQUILLADORES CABALGATA DE REYES 2025

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN GASTO FACTURA MAQUILLADORES CABALGATA DE REYES 2025
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3341.22725
Importe total	600 €
Antecedentes/Observaciones	5 enero 2025
Tercero	G45921160 ASOCIACIÓN ARTE EN LA CALLE
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº AYTO/2025 - 2025/1646, emitida en fecha 20/05/2025 por G45921160 ASOCIACIÓN ARTE EN LA CALLE, por importe de 600 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Festejos en fecha 16/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.396/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

8.4) CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURA SOBRE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EXPOSICIÓN KALATO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	EXPOSICIÓN KALATO. CONVALIDACIÓN GASTO FACTURA AMPLIACIÓN CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102 3341 22725
Importe total	125,53 €
Antecedentes/Observaciones	Programa y presupuesto exposición "Kalato" aprobado en J.G.C.T. de 4 de febrero de 2025. Código proyecto: 2025.3.42102.1
Tercero	B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº 002455E0006** , emitida en fecha **21/05/2025** por **B87222014 PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.**, por importe de **125,53 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Cultura en fecha 10/06/2025**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.373/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

8.5) CONVALIDACION GASTO FACTURA - COMPLEJO LUNA JAMAICA- CONGRESO DE EDUCACION.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42103.- EDUCACIÓN
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN GASTO FACTURA - COMPLEJO LUNA JAMAICA- CONGRESO DE EDUCACIÓN. ALMUERZO DE TRABAJO DE PONENTES - VIERNES 28 DE MARZO.
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42103/3231/22699
Importe total	175 €
Tercero	B45273240 COMPLEJO LUNA JAMAICA S.L.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura N° F 2846** , emitida en fecha **28/03/2025** por **B45273240 COMPLEJO LUNA JAMAICA S.L.**, por importe de **175 €**.
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Educación en fecha 29/04/2025**.
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.372/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

8.6) CONVALIDACIÓN DE GASTO RELATIVO A CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE BOLETÍN ELÉCTRICO PARA FIESTAS DEL BARRIO DE PALOMAREJOS.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Contratación Boletín eléctrico fiestas Palomarejos
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42101.3381.22799
Importe total	302,50€
Antecedentes/Observaciones	Fiestas Palomarejos. 5-8 junio 2025
Tercero	A45212693 CASA ÁLVAREZ S.A.
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº AYTO/2025 - 2025/1880, emitida en fecha 10/06/2025 por A45212693 CASA ÁLVAREZ S.A., por importe de 302,50 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Coordinadora del Área de Festejos en fecha 24/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.479/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y FAMILIA**

**9º.- EXPEDIENTE DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DERIVADO DE
CONTRATO MENOR.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	CONVALIDACIÓN FACTURA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL BARRIO DE SANTA BÁRBARA DESDE EL DÍA 1 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2025
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102 2317 22723
Importe total	1.542,49 €
Antecedentes/Observaciones	Desde el 1 de enero hasta el 6 de febrero 2025.
Tercero	G45215969 ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA
Fase del gasto	ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 01/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 18

Documentación que integra el expediente:

- **Factura Nº 01-2025, emitida en fecha 03/02/2025 por G45215969 ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA, por importe de 1.542,49 €.**
- Informe-propuesta de la Unidad Gestora del expediente.
- Los antecedentes y **justificación del expediente** de gasto **se hallan resumidos en el Informe emitido por la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales en fecha 11/06/2025.**
- Informe-Propuesta de la convalidación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.374/2025).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la convalidación del gasto formulada por la Concejalía del Área.

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de convalidación referenciado.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

10º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (7).-

10.1) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2022-041 (4658 / 2022).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia concedida por Resolución de la JGCT de fecha 27 de abril de 2022, a favor de Jesús Fernando Rodríguez Serrano para "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA" en C/ Petirrojo 15.

2º.- Documentación final de obra presentada en procedimiento de "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN" en fecha 11 de junio de 2024.

3º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 27 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO Y ÚNICO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar la **Modificación** del Proyecto Técnico conforme al que fue concedida licencia a **Jesús Fernando Rodríguez Serrano** para realización de obras consistentes **construir vivienda y piscina en Calle Petirrojo 15**, conforme a la documentación final de obra presentada al efecto de 11 de junio de 2024, planos finales de enero-2025 y escrito y documentación fotográfica de 25 de junio-2025; quedando la presente licencia sujeta a los condicionantes establecidos en el primitivo acuerdo de concesión (Resolución JGCT. de 27/04/2022).

10.2) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2024-280 (31800 / 2024).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2024.**
- **El Sr. Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 9 de abril de 2025.**
- **La Adjuntía de Medio Ambiente, de fecha 25 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**ACEROS GÓMEZ MUÑOZ S.L.**” para realización de obras consistentes en **reforma de locales para garaje y trasteros en Marqués de Mendigorría 14, locales 1b y 2**, conforme al proyecto técnico de fecha octubre de 2023 y documentación anexa presentada en 13 y 28 de marzo, y 8 de abril de 2025, respectivamente; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **La presente licencia se concede desde un punto de vista exclusivamente urbanístico, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normativa civil de aplicación.**
- **La arqueta separadora de grasas e hidrocarburos deberá adecuarse a la nota técnica adjunta.**
- Una vez concluidas las obras, con carácter previo a la apertura del establecimiento e inicio de actividad, deberá presentarse en este Ayuntamiento “**COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD**” en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate; sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha “**COMUNICACIÓN PREVIA**” deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, así como a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada.
 - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
 - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
 - Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como de plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.3) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2025-056 (10712 / 2025).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 30 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**SERVIGER XXI TOLEDO S.L.**” para realización de obras consistentes en **ejecutar e instalar montacargas en Ctra. Toledo - Ciudad Real (N-402) Km. 78 - Residencia “Virgen Blanca”**, conforme al proyecto de ejecución visado el 3 de marzo de 2025 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.4) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2025-111 (14172 / 2025).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 23 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “GL CÉSPED TOLEDO S.L.” para realización de obras consistentes en **adaptación de locales a 3 viviendas y trasteros en Paseo San Eugenio 19**, conforme al proyecto de ejecución presentado al efecto visado con fecha 11 de abril de 2025 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- La presente licencia se concede desde un punto de vista exclusivamente urbanístico, sin perjuicio de las autorizaciones que en su caso pudieran ser exigidas en aplicación de la normativa civil de aplicación.
- Las dependencias de planta semisótano de las viviendas B y C no podrán destinarse a usos vivideros.
- Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.
- Las viviendas no podrán ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación señalada al efecto; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.5) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2025-160 (20355 / 2025).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 25 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a **Alberto Vivancos García** para realización de obras consistentes en **construir piscina en Calle Camino Alto 10**, conforme al proyecto técnico visado el 2 de junio de 2025 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá aportarse Oficio de designación de Coordinador de Seguridad y Salud.**
- **Cumplimiento de lo indicado en informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales el 25 de junio de 2025, que será remitido al promotor de las obras.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.6) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2025-166 (21096 / 2025).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 27 de junio de 2025.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a **Eva Luna Lorenzo** para realización de obras consistentes en **construir piscina** en **Calle Jabalí 15**, conforme al proyecto técnico visado el 5 de junio de 2025 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Cumplimiento de lo señalado en informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en fecha 27 de junio del corriente, cuya copia será remitida a la interesada.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

10.7) EXPEDIENTE OBRA MAYOR-2024-316 (36658 / 2024).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del **Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística**; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Acuerdo adoptado con fecha 30 de abril de 2024, por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo dependiente de la JCCM, otorgando Calificación Urbanística de Uso, conforme al proyecto Básico aportado al efecto, fechado en 14 de noviembre de 2023, para **uso de almacén** en el Polígono 77, Parcela 3, del Catastro de Rústica de esta ciudad ("**VENTA DE AMANDO**") - (Refª catastral 45900A077000030000XH), estableciéndose las condiciones y requisitos para su materialización.

2.- Informes sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística y a las normas de edificación y construcción, emitidos por los Servicios Técnicos Municipales con **fecha 2 de mayo y 27 de junio de 2025, respectivamente; señalando, entre otros extremos, los siguientes:**

- El Proyecto de Ejecución presentado, visado con fecha 23 de septiembre de 2024, **desarrolla el mencionado Proyecto Básico, planteándose la rehabilitación de las edificaciones existentes para la recuperación del uso de industria-almacén**, si bien vinculado a la actividad que la entidad solicitante desarrolla en el establecimiento denominado “Venta de Aires” por lo que los elementos a almacenar serán de mobiliario y menaje para uso de hostelería.
- Se plantea la ejecución de las siguientes actuaciones:
 - o Recuperación y consolidación de los restos arqueológicos denominados “Ventorrillo de Amando”. Adecuación de la envolvente térmica de las edificaciones, impermeabilización de cubiertas y corrección de problemas de capilaridad y saneamiento.
 - o Adecuación de las instalaciones de electrificación, iluminación y protección contra incendios para el uso previsto.
 - o Recuperación de los aseos y vestuarios vinculados a las oficinas de gestión del establecimiento.
 - o Climatización de los espacios destinados a oficinas.
 - o De forma complementaria se realizará un acondicionamiento de los espacios exteriores habilitando espacios para estacionamiento de vehículos tanto ligeros como camiones y actuaciones de ajardinamiento.
- Con fecha 28 de mayo de 2025, se presenta escrito señalando que **el uso del inmueble será exclusivamente de almacenamiento privado**.
- Respecto de la incidencia de la actividad en el tráfico del vial de acceso, se considera que toda vez que el inmueble originalmente fue destinado a la citada actividad, no supondría una modificación significativa su puesta en funcionamiento de nuevo **como almacén**.
- Se entiende justificado, conforme a documento aportado, que en función del coste de la intervención y del uso a que se destina, el período de amortización de la inversión ascienda a 25 años.

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Lo establecido en los artículos 64 y ss del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/04, de 28.12.04. (en adelante LOTAU) y concordantes del Decreto 242/04, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Suelo Rústico (en adelante RSR).

SEGUNDO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. **161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.**

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante sobre la base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**VENTA DE AIRES S.A.**” para realización de obras consistentes en **acondicionar edificaciones existentes en el Polígono 77 - Parcela 3**, del catastro de rústica de esta ciudad –“**VENTA DE AMANDO**”- Autovía A-42, vía de servicio- refª catastral: 45900A077000030000XH, conforme al proyecto de ejecución presentado visado con fecha 23 de septiembre de 2024 (que desarrolla el proyecto básico fechado en 14 de noviembre de 2023) y escrito aclaratorio-compromiso presentado con fecha 28 de mayo de 2025; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Los señalados en las diferentes autorizaciones y resoluciones emitidas por las correspondientes Administraciones Sectoriales competentes en el ámbito de sus respectivas competencias.**
- **El uso a que se destinarán las edificaciones será de almacén, no autorizándose el uso público de las mismas.**
- **Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad la afectación real de las fincas vinculadas a las obras, que deberá corresponderse con la parcela objeto de proyecto. Dicha inscripción deberá incluir las condiciones resultantes de la calificación urbanística y licencia para los usos y aprovechamiento legitimados al amparo de las mismas y **aportarse copia en este Ayuntamiento en plazo de DIEZ DÍAS.****

- **Deberá depositarse fianza para responder del cumplimiento de las condiciones legítimas derivadas de las correspondientes calificación y licencia (3% del coste total de las obras que se cifra en la cantidad de 157.035,49.-€ según presupuesto declarado). Dicha fianza asciende por tanto a la cantidad 4.711,07.-€ y deberá depositarse en plazo de DIEZ DÍAS.**
 - **Deberá procederse al ingreso en las arcas municipales de cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de la inversión en obras, construcciones e instalaciones (cifrada en la cantidad de 199.350.-€) en concepto de canon de participación municipal en el uso o aprovechamiento atribuido por la calificación (artº 64.3 LOTAU). Dicho canon asciende por tanto a la cantidad de 3.987.-€ y deberá ingresarse en plazo de DIEZ DÍAS.**
 - **La caducidad de la licencia de obras supondrá la de la calificación urbanística otorgada.**
 - **El incumplimiento de los citados condicionantes darán lugar a la caducidad de la calificación urbanística otorgada y por “ende” de la presente licencia.**
- Una vez concluidas las obras, con carácter previo a la apertura del establecimiento e inicio de actividad, deberá presentarse en este Ayuntamiento **“COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD DE ALMACEN”** en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página web municipal (www.toledo.es), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la actividad de que se trate; sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha **“COMUNICACIÓN PREVIA”** deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación, así como a las medidas correctoras que figuran en la documentación técnica aprobada.
 - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
 - Presupuesto final de la obra de adaptación del local.
 - Alta censal de la actividad ante la Agencia Estatal Tributaria.

- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas, así como de plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Consejería de Fomento del Ente Autonómico, en virtud de lo establecido en el artº 29.5) del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

CUARTO: Comunicar igualmente a la Intervención de Fondos Municipales a los efectos oportunos, relativos al depósito de fianza e ingreso del canon de participación municipal a que se hace referencia en el punto primero de la presente resolución.

11º.- RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INCOADO POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN SITA CALLE ARTIFICIEROS 8.-

Primero.- Mediante resolución de la Concejalía de Planeamiento Urbanístico de fecha 6 de febrero de 2025, se procedió a la incoación de expediente sancionador por presunta infracción urbanística, consistente en ***ejecución de instalación solar fotovoltaica en cubierta de edificación sita en Calle Artificieros 8***, en faldón principal hacia la vía pública, incumpliendo la normativa urbanística de aplicación, no procediendo la legalización de la misma; siendo presuntamente responsable de la infracción Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal.

Segundo.- Sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del expediente, los hechos objeto del presente expediente fueron declarados constitutivos de infracción urbanística grave, según lo determinado en el artículo 183.2 b) del TRLOTAU, estableciendo el art. 184-2 b) de la misma Ley para las infracciones graves multa de 6.001 a 150.000 euros.

Tercero.- La incoación del procedimiento sancionador ha sido formalmente notificada a Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal. En respuesta a dicha notificación, la interesada ha formulado alegaciones en tiempo y forma, de las que básicamente se desprende:

- *El único objetivo de la instalación de placas solares en su propiedad, era el de abaratar costes con una energía renovable y limpia, sin pensar que podría suponer alteración del paisaje urbano.*
- *Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal, ante el desconocimiento de la normativa aplicable a las citadas instalaciones, confió en todo momento en los profesionales y en su competencia, que adquirieron igualmente el compromiso de legalizar las mismas.*
- *Asume su responsabilidad y se compromete a legalizar debidamente la instalación, adecuándose en todo momento al procedimiento y condiciones legalmente establecidas para ello.*

Cuarto. - En contestación a su escrito de alegaciones, en fecha 4 de abril de 2025, se comunican a la interesada los requisitos para proceder a la restitución de la legalidad urbanística vigente, instando igualmente a que en plazo máximo de un mes la instalación fotovoltaica debía ser retirada de la cubierta de la edificación sita en Calle Artificieros 8.

Quinto. - Efectuada visita de inspección por los Servicios Municipales, **queda acreditada la retirada de la instalación objeto del presente procedimiento sancionador.**

Sexto. - Si bien inicialmente los hechos se consideraron constitutivos de infracción urbanística grave, finalmente se califican como infracción leve, de conformidad con el 183.3 del TRLOTAU:

“Son infracciones leves las tipificadas como graves cuando por su escasa entidad o por no producir un daño significativo a los bienes jurídicos protegidos en esta Ley merezcan tal tipificación y en todo caso, el incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones o requisitos establecidos en esta Ley y en el planeamiento que legitima cuando no esté tipificado como infracción grave o muy grave.”

En este sentido, el artículo 184.2.a) del TRLOTAU: establece para las infracciones leves multa de 600 a 6.000 euros.

Séptimo. - Considerando que queda acreditado por los Servicios de Inspección Municipales que Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal ha procedido a la retirada de la instalación solar fotovoltaica, ubicada en cubierta de edificación sita en Calle Artificieros 8; **por la Instructora del expediente se propone la imposición de la sanción de 150 euros (reducción del 75 por 100 de la sanción mínima -600 euros- correspondiente a la infracción leve), en aplicación del artículo 191.4 del TRLOTAU.**

Octavo.- Traslado de la referida presente Propuesta de Resolución a Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal y puesta del expediente administrativo en conocimiento de la interesada por el plazo de 15 días, para su examen y presentación, en su caso, en el plazo señalado, de las alegaciones que estime oportunas.

De conformidad con la propuesta que formula el Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico en base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Imponer a Dña. Montserrat Gutiérrez Villarreal multa por importe de 150 euros, como responsable de infracción urbanística leve consistente en ejecución de instalación solar fotovoltaica en cubierta de edificación sita en Calle Artificieros 8; en aplicación de lo dispuesto en los arts. 183.3, 184.2.a) y 191.4 del TRLOTAU.**

12º.- INSCRIPCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS, EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE INMUEBLES SUJETOS A INSPECCIÓN TÉCNICA.-

EXPEDIENTE 22/25 IEE.- Informe de Evaluación de edificio situado en la Calle Puerta Nueva 14, de Toledo.- En el expediente de referencia, la Jefa de Servicio de Planeamiento emite el siguiente informe:

1º.- La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada en 6 de marzo de 2013, aprobó el Registro Informatizado de Inmuebles sujetos a la Inspección Técnica de edificios en el Casco Histórico de Toledo.

2º.- El Ayuntamiento Pleno, en fecha 20 de febrero de 2014, aprobó la Ordenanza Municipal de Conservación e Informe de Evaluación de Edificios (BOP de Toledo de 10 de marzo de 2014), que obliga a los propietarios de edificios de antigüedad superior a 50 años, a presentar un informe de evaluación de edificio, con la forma y el contenido que establece la citada Ordenanza.

3º.- Con fecha 11 de abril de 2019, se publica en el Diario Oficial de Castilla La Mancha el Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha.

4º.- En fecha 23 de junio de 2025, tiene entrada en el Registro Municipal, Informe de Evaluación de Edificio sito en la Calle Puerta Nueva 14, con referencia catastral 2632107VK1123B, **cuyo resultado es favorable**, en el Registro de Informes de Evaluación de Edificios de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Planeamiento Urbanístico en base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 01/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 33

Primero. - Inscribir el Informe de Evaluación de edificio situado en la **Calle Posada Puerta Nueva 14 de Toledo**, cuyo resultado es **favorable**, en el Registro Municipal de Inmuebles sujetos a inspección técnica.

Segundo. - Comunicar el presente acuerdo a la propiedad del inmueble, indicándoles que **el próximo Informe de Evaluación de Edificios se debe presentar el 23 de junio de 2035.**

13º.- SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UA1 DE LA MP19 DEL PGMOUT.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31103 - Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución Urbanística
Objeto del contrato	SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UA1 DE LA MP19 DEL PGMOUT
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Fecha formalización del contrato	30/03/2021
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Periodo de la primera ampliación	Entre 30/10/2023 hasta 31/12/2025
Nº de ampliación	Segunda
Duración	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE 20 MESES DESDE 01/01/2026 HASTA 31/08/2027
Contratista	B01966761 DISEÑO DEL TAJO, S.L.

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado sobre el asunto referenciado.
2. Solicitud de ampliación del tercero indicado. **Se solicita una modificación no prevista en base a circunstancias sobrevenidas de carácter técnico y consecuente ampliación de plazo de 20 meses para su ejecución.**
3. **Informe técnico justificativo de la ampliación propuesta emitido por la Jefa del Área Funcional de Urbanismo en fecha 17/06/2025, sobre los siguientes extremos:**
 - **Si el Proyecto Modificado solicitado desvirtúa o no el objeto contractual.**

- Si las causas esgrimidas como justificación de la solicitud de ampliación del plazo de ejecución pueden o no aceptarse.

Al respecto, la Técnico informante manifiesta que la modificación solicitada no tiene carácter sustancial ni es susceptible de alterar la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor efectuada al momento de licitar y adjudicar el contrato. Asimismo señala que las causas esgrimidas por el solicitante para justificar la ampliación de plazo constituyen efectivamente causas de carácter técnico ajenas a su voluntad. Se concluye informando favorablemente ambas cuestiones.

4. Propuesta de aprobación de la Unidad Gestora a la ampliación del plazo con el tercero indicado.
5. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 23 de junio de 2025.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la segunda ampliación de plazo del contrato de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UA1 DE LA MP19 DEL PGMOUT (Pert. PATRIMONIALES 02/20)”, por el periodo comprendido desde 01/01/2026 hasta 31/08/2027.

SEGUNDO.- Adjudicar la ampliación de plazo al contratista inicial: B01966761 DISEÑO DEL TAJO, S.L.

TERCERO.- El resto de condiciones contractuales, salvo la referida a ampliación del plazo de ejecución del contrato, permanecerán invariables.

14º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO (OBRAS 3/25).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato de obras	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TOLEDO (EJECUCIÓN SUBSIDIARIA) OBRAS 3/25
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101 1511 22717
Precio de adjudicación (IVA incluido)	183.014,92€

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 01/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 35

HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206FF3
 CC5221494151C2F6430E353FAF5BFC302A424ADC
 FECHA DE FIRMA: 10/07/2025
 14/07/2025
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo
 Alcalde-Presidente
 NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar
 Carlos Velázquez Romo
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2ABCF39E05ABD674CAE

Otras condiciones de adjudicación	Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente: - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo previsto en el Cuadro de Características Generales del PCAP: Cuatro (4) años. Total plazo de garantía: Cinco (5) años. - Aseguramiento de la calidad: 3 % del porcentaje del P.E.M.
Duración	4 MESES
Fecha formalización del contrato (firma del contratista)	12/06/2025
Fecha firma del Acta de comprobación del Replanteo	23/06/2025

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta a la Concejalía Delegada del Área correspondiente de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras antes detalladas; de la que se da cuenta a este Órgano de Contratación.

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las obras. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo se da por enterada de la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras de referencia.

15º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 102/24 DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA PLANES DE EMPLEO DIVIDIDO EN CINCO LOTES (SUMINISTROS 1/22). LOTE 4: "MATERIALES DE HIERRO".-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF. 102/24 SUMINISTROS 01/22 (lote 4)
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	70110
Importe total	1.115,70 €

Antecedentes/Observaciones	Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato de fecha 18 de febrero de 2025
Tercero	B45359122 JUMELA SANCHO SL
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 16 de junio de 2025.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.366/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

16º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN Nº 2/2025 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

Por Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 10 de junio de 2025 como punto vigésimo cuarto Bis.5) se aprobó la “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Toledo”. **Posteriormente por la Unidad Gestora se advierte de la existencia de unos errores materiales en la propuesta de resolución formulada que sirvió de base para la adopción del referido acuerdo; concretamente, en los subapartados “ÁREA DE PRESIDENCIA” y “ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA”.**

Por tanto, habiéndose advertido estos errores materiales en el Acuerdo citado, en el punto vigésimo cuarto “Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Toledo” apartado **PRIMERO** del Acuerdo, en el subapartado **ÁREA DE PRESIDENCIA** donde el puesto de trabajo de Responsable de Gestión Administrativa debe incluir que requiere especial dedicación, se puede exigir hasta 8 horas mensuales fuera de la jornada ordinaria de trabajo y en el subapartado **ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA** donde dice “Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y

Ergonomía y psicología aplicada” debe decir “Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada”.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal propone:

Primero. Realizar las siguientes correcciones en el punto 24º Bis 5):

En el apartado PRIMERO, subapartado **ÁREA DE PRESIDENCIA:**

Donde dice:

- *Se crea el puesto de trabajo de Responsable de Gestión Administrativa (F/AG/C1/21/CE: 11.791,56€)*

Debe decir:

- *Se crea el puesto de trabajo de Responsable de Gestión Administrativa (F/AG/C1/21/CE: 11.791,56€). Especial dedicación, se puede exigir hasta 8 horas mensuales fuera de la jornada ordinaria de trabajo.*

En al apartado PRIMERO, subapartado **ÁREA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA:**

Donde dice:

“(...) Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y psicología aplicada (...)”

Debe decir:

“(...) Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada (...)”.

Visto lo anterior, y al amparo de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores; esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

17º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD. EXPEDIENTE SERVICIOS 9/25. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA “VINFOPOL”, INSTALADA EN LOS ORDENADORES CORPORATIVOS DE LA POLICÍA LOCAL.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA "VINFOPOL", INSTALADA EN LOS ORDENADORES CORPORATIVOS DE LA POLICÍA LOCAL (SERVICIOS 9/25)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por exclusividad
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22002
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	5.261,62 €
Valor estimado	6.522,68 €
Duración	24
Prórroga	SÍ
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:
Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 1 de abril de 2025.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- En fecha 24 de junio de 2025, por el Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales se procede al examen de la documentación general presentada por el licitador en la fase de clasificación, constatándose que está correcta; en vista de lo cual, y previo cumplimiento de los trámites procedimentales correspondientes, **se formula propuesta de adjudicación a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad (EBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.L., con CIF B87841599), dado que cumple las cláusulas del pliego, por importe total de 5.261,62 €.**
- Propuesta de gasto formulada por la Unidad Gestora, con determinación del tercero predeterminado por razones de exclusividad como adjudicatario del contrato, por importe de 5.261,62 €.

- Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.474/2025).

Habida cuenta del cumplimiento de los trámites procedimentales señalados, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Adjudicar el contrato privado relativo a la “Ejecución de los trabajos consistentes en mantenimiento de la aplicación informática VinfoPol, instalada en los ordenadores corporativos de la Policía Local”, a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad EBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.L., con CIF B87841599, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:**
 - **Adjudicatario/a:** eBOGA Soluciones y Servicios de Seguridad Integral S.L. (B87841599).
 - **Precio de adjudicación:** 5261,62€.
 - **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 4.348,45 €.
 - IVA (21%): 913,17 €.
 - Total: 5.261,62 €.
 - **Plazo de ejecución del contrato:** Veinticuatro (24) meses.
 - **Plazo de garantía:** Un (1) año.
 - **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

18º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 06/25 DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LICENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO” (SUMINISTROS 15/21).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR DEF 06/25 SUMINISTROS 15/21
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	20150
Importe total	1.375,00 €
Antecedentes/Observaciones	Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato de fecha 18 de febrero de 2025.

Tercero	B86900057 ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES S.L.
Fase del gasto	SIN FASE

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico emitido por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales en fecha 19 de marzo de 2025.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 936/2025).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva referenciado en el cuadro descriptivo.

19º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL (SUMINISTROS 11/22).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Liquidación del contrato de adquisición de una ambulancia para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. SUMINISTROS 11/22
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	22202 1351 62400
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Adquisición de una ambulancia para Protección Civil
Tercero	B65336828 TRANSFORMA 21, S.L.
Fase del gasto	SF – Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:
 Acta de recepción o documento de conformidad.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 24 de junio de 2025 por la jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.440/2025).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato relativo a “ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL (SUMINISTROS 11/22)”;** que arroja un saldo de **0,00 euros**.

20º.- INSTANCIAS VARIAS.-

FIESTAS DE BARRIO DE AZUCAICA, 11 AL 20 DE JULIO DE 2025.- D.

Víctor Fernández Jara, en calidad de presidente de la “Asociación de Vecinos La Candelaria”, remite escrito a este Ayuntamiento por el que solicita autorización y colaboración municipal para la celebración de las Semana Cultural, Deportiva, Convivencia, Inclusión y Fiestas en el Barrio de Azucaica y una Procesión en honor a Ntra. Sra. Virgen del Carmen, a desarrollar durante los días del 11 al 20 de julio de 2025, según el programa adjunto.

En consonancia con la propuesta que formula el Concejal Delegado de Festejos a la vista de la documentación presentada por el interesado y de los informes emitidos por los Servicios municipales de Medio Ambiente y Policía Local, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Semana Cultural, Deportiva, Convivencia, Inclusión y Fiestas en el Barrio de Azucaica, a desarrollar durante los días del 11 al 20 de julio de 2025 y la procesión en honor a Ntra. Sra. Virgen del Carmen por el recorrido solicitado el día 20 de julio, con sujeción a las condiciones que a continuación se detallan y sin perjuicio de las señaladas en los informes de los Servicios municipales de Medio Ambiente y Policía Local, de los cuales se dará traslado al solicitante para conocimiento y debido cumplimiento:

- El interesado deberá presentar, antes de la fecha del evento, el seguro de responsabilidad civil que cubra al personal que preste los servicios, a los asistentes y a terceros, y el pago del recibo de la póliza.

- Los cortes de tráfico durante la celebración de las fiestas se harán por parte de los solicitantes con la supervisión de Policía Local.
- **El cuanto al horario de las actividades musicales y de barra de bar, la hora de finalización será la siguiente:**
 - **Lunes, martes, miércoles y domingo hasta las 02:00 horas.**
 - **Jueves hasta las 03:00 horas.**
 - **Viernes y sábado hasta las 04:00 horas.**

SEGUNDO.- Autorizar la colaboración municipal solicitada, dentro de las disponibilidades de los distintos servicios.

TERCERO.- Autorizar el cambio de itinerario de la línea de autobús urbano durante los días de celebración de las fiestas, dando traslado a la Concejalía de Movilidad para su puesta en conocimiento de la empresa concesionaria.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Inspección de la Policía Local y a la Adjuntía de Medio Ambiente para el desempeño de las funciones de verificación y control correspondientes a ambos Servicios.

21º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

22º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

22º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

22º Bis.1) DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (SERVICIOS 28/25).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente

Objeto	DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (SERVICIOS 28/25)
Órgano competente	Junta de Gobierno Local

Documentación que integra el expediente:

1. Informe-propuesta suscrita por el Jefe de Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras en el que se señala:

En el presente caso, además de no haberse producido aún la formalización, nos encontramos ante un error no subsanable del propio procedimiento de adjudicación, toda vez que se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado incumpliendo una de las dos condiciones de obligatoria observancia establecidas por el citado artículo 159.1 de la LCSP, siendo imposible, por tanto, la adjudicación del contrato a través de tal procedimiento.

Concluyendo:

Procede el desistimiento del expediente de contratación administrativa correspondiente al servicio de recogida de animales domésticos errantes y gestión del centro de protección animal (SERVICIOS 28/25).

2. Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno de fecha 1 de julio de 2025.
3. Fiscalización de conformidad de la Intervención General Municipal (Rfª. 2.577/2025).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del expediente de contratación administrativa correspondiente al “Servicio de recogida de animales domésticos errantes y gestión del centro de protección animal (SERVICIOS 28/25)”.

SEGUNDO.- Se deberá proceder por los servicios dependientes del órgano de contratación a la publicación del acuerdo de desistimiento en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO

**22º Bis.2) APROBACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO
“VERANITO 2025” Y DEL PRESUPUESTO DE GASTO.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	43101 - Juventud
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PROGRAMA "VERANITO 2025"
Aplicación presupuestaria	43101 2318 22725
Importe	30.739,30 €
Antecedentes/Observaciones	Aprobación de la programación y actividades del proyecto "VeraniTo 2025", destinado a los jóvenes de Toledo
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto (sin fase).
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.567/2025)
- Propuesta a la Junta de Gobierno suscrita por el Concejal Delegado del Área de Juventud, de aprobación del programa referido así como del presupuesto de gasto por importe total de 30.739,30 €.

Vista la documentación reseñada, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Programa denominado “VERANITO 2025” elaborado por la Concejalía de Juventud, el cual tiene como objetivo, entre otros, a través de la organización y gestión de actividades, promover diferentes espacios de ocio que ofrezcan a la juventud de la ciudad de Toledo escenarios con experiencias atractivas de diversa índole.

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de gasto por un importe total de 30.739,30 € con cargo a la partida presupuestaria 43101 2318 22725, según el siguiente desglose:

ACTIVIDADES	IMPORTE
2 Tirolina Urbana	300,00 €
Globo Aerostático en La Peraleda	1.997,30 €
2 Rutas nocturnas teatralizadas y dos Rutas en el Bus Turístico	1.850,00 €
Parque de Atracciones (50 entradas + autobús)	2.450,00 €
Parque acuático Playa Park (50 entradas + 1 autobús)	1.782,00 €
Parque Warner (50 entradas +autobús)	2.530,00 €
Jornada Náutica en Valverde de Júcar	2.750,00 €
Puy Du Fou. El Sueño de Toledo	1.080,00 €
Entradas Concierto RecycledJ. Plaza de Toros	3.000,00 €
Entradas DJ. Nano-Oro Viejo. Pza. de Toros	3.000,00 €
Concierto Ana Belén. Sta. M ^a . De Benquerencia	3.000,00 €
Entradas Concierto Locos por la Música. Pza. de Toros	3.000,00 €
Entradas Concierto Maka. Plaza de Toros	3.000,00 €
Imprevistos	1.000,00 €
TOTAL	30.739,30 €

22º Bis.3) AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y AMPLIACIÓN DE HORARIO EN EL MARCO DEL FESTIVAL “DISTRITO 45007” EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.-

ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración del **Festival “Distrito 45007”**, organizado en el **Barrio de Santa María de Benquerencia** durante los días comprendidos entre el **1 de julio y el 6 de julio de 2025**, se ha previsto la realización de diversas actividades culturales, musicales y de ocio, dirigidas a todos los públicos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR DÍA:

- **Martes, 1 de julio de 2025: Fiesta de la espuma**
- **Miércoles, 2 de julio de 2025: Banda Unión Benquerencia**
- **Jueves, 3 de julio de 2025: Ballesteros, Diego Hidalgo, Roberb Ballesteros y Stafa Paz.**
- **Viernes, 4 de julio de 2025: Siloé, Daniel Sabater y Luis Suárez.**

- **Sábado, 5 de julio de 2025: La Fuga, Vertize y Desingles.**
- **Domingo, 6 de julio de 2025: Pasión Vega.**

Dichas actividades se desarrollarán en coordinación con los servicios municipales, cumpliendo con las condiciones establecidas en materia de **seguridad ciudadana, protección ambiental y control acústico**, contando además con el respaldo del **convenio aprobado con la Asociación de Feriantes**.

Vista la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Festejos y Juventud, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. **Aprobar** la programación de actividades del Festival “Distrito 45007”, conforme al calendario y condiciones anteriormente expuestas.
2. **Autorizar la ampliación del horario de funcionamiento de los puestos de comida** de la feria hasta las **05:30 horas**, exclusivamente en lo que respecta a servicios sin emisión sonora (sin música ni ruidos), garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de descanso vecinal y protección ambiental.
3. **Autorizar los horarios de celebración de conciertos**, en los siguientes términos:
 - El jueves, hasta las **02:00 horas** de la madrugada del viernes.
 - El viernes y sábado, hasta las **04:00 horas** de la madrugada del día siguiente.
 - El domingo, hasta las **01:00 horas** del lunes.
4. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales implicados (Policía Local, Medio Ambiente, Servicios Generales, etc.) para el desempeño de las funciones de coordinación, verificación y control en el ámbito de sus respectivas competencias.

23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)